



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, que dentro del expediente No. **6048**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de agosto de 2014--
RESOLUCIÓN NUMERO: 122042. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO:** - Aclarar y ordenar el cambio de la titularidad del porcentaje correspondiente a la sociedad Segovia Gold S.A., Sucursal Colombia, esto es el cincuenta por ciento (50%), dentro del Contrato de Concesión Minera No. **6048**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO**, situada en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** de este Departamento, suscrito el 18 de Agosto de 2005 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 13 de Septiembre de 2005 bajo el Código **HFQL-07**, en consideración a la **fusión por absorción** sufrida por **SEGOVIA GOLD S.A., SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con el Nit. N° 900.367.931-2, representada legalmente por el señor **RAFAEL ARANGO MUTIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.575.407, como **sociedad absorbida**, a favor de **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, identificada con el Nit. No. 900.306.309-1, representada legalmente por el suplente, señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.084.264, en calidad de **sociedad absorbente**, por lo expuesto anteriormente.---**PARÁGRAFO:** - Declarar como titulares del Contrato de Concesión Minera No. **6048** a la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, identificada con el Nit. No. 900.306.309-1, representada legalmente por el suplente, señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.084.264, en un porcentaje del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** y a la Sociedad **NUGGET S.A.S**, con Nit. 900.403.509-1, representada Legalmente por la señora **MARIA ZORAIDA GUTIERREZ BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.539.867, en un porcentaje del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**.---**ARTICULO SEGUNDO:** - Una vez en firme la presente providencia, envíese copia a la **Agencia Nacional de Minería - ANM**, Bogotá D.C., junto con la Resolución No. 089120 del 10 de julio de 2013, para la correspondiente inscripción del cambio de titularidad, en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo expresado en los artículos 332 y 334 de la Ley 685 de 2001. Acto seguido procédase a efectuar los cambios a que haya lugar en los registros de esta Dirección.---**PARÁGRAFO:** - Para lo pertinente, remítase también a la **Agencia Nacional de Minería - ANM**, Bogotá D.C. con este proveído, copia actualizada de certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, acerca de la existencia, domicilio y representación legal de la sociedad absorbente **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, en la cual también consta la fusión a la que se ha venido haciendo alusión.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente a los titulares o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO CUARTO:** - Contra esta providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

22 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

26 SET. 2014


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015